

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

|Fecha de elaboración: **20 DE NOVIEMBRE 2024**

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”**. A continuación, se presenta en los siguientes términos:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario correspondiente a la prestación de servicios.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU,

CLASE	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Teniendo en cuenta el alcance del presente proceso descrito en el anexo técnico, se considera que los códigos, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C)¹ adaptada para Colombia, se pueden clasificar en la siguiente sección:

SECCIÓN C: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

- DIVISIÓN 33: Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

¹ CIIU REV. 4 A.C. (2022): https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o el montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de estos, se incluyen, como regla general, en esta división.

La reconstrucción o la remanufacturación de maquinaria y equipo se considera una actividad propia de la industria manufacturera y, por lo tanto, se incluyen en las clases correspondientes a la producción de la maquinaria y equipo reconstruido o remanufacturado.

La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo, se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce. Sin embargo, la fabricación de partes y piezas especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos, se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

- **Clase 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo incluye entre otros:**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

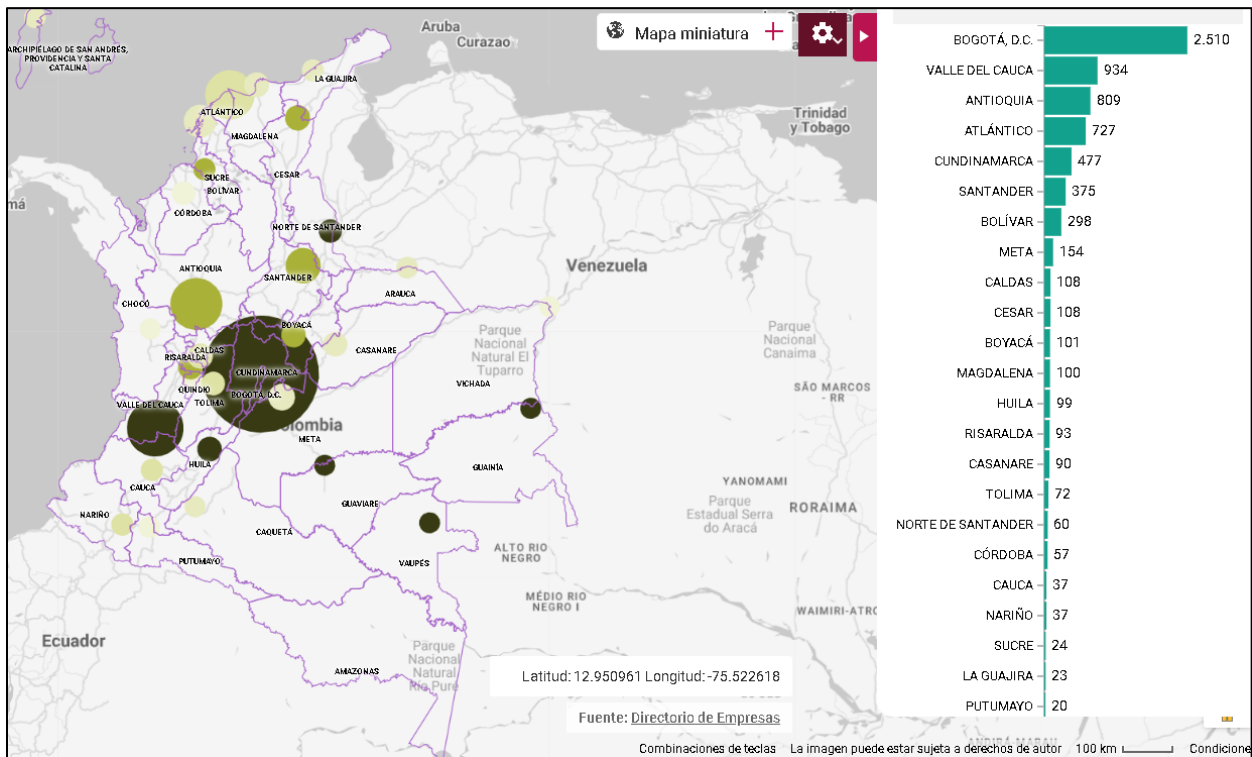
- El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.
- El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

De acuerdo con el Geoportal del DANE, en Colombia existen 7.360 empresas dedicadas a actividades de Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo como se muestra a continuación:

Figura. Empresas desagregadas por territorio de acuerdo con datos del DANE.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Geovisor. *Directorio de Empresas 2022*
Disponible en internet en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 2.510, seguido de Valle del cauca con 934 empresas y Antioquia con 809.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	46000000	46190000	46191600
F	72000000	72100000	72101500

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
46000000	46190000	46191600	Equipo contra incendios
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

1.2 Contexto Económico

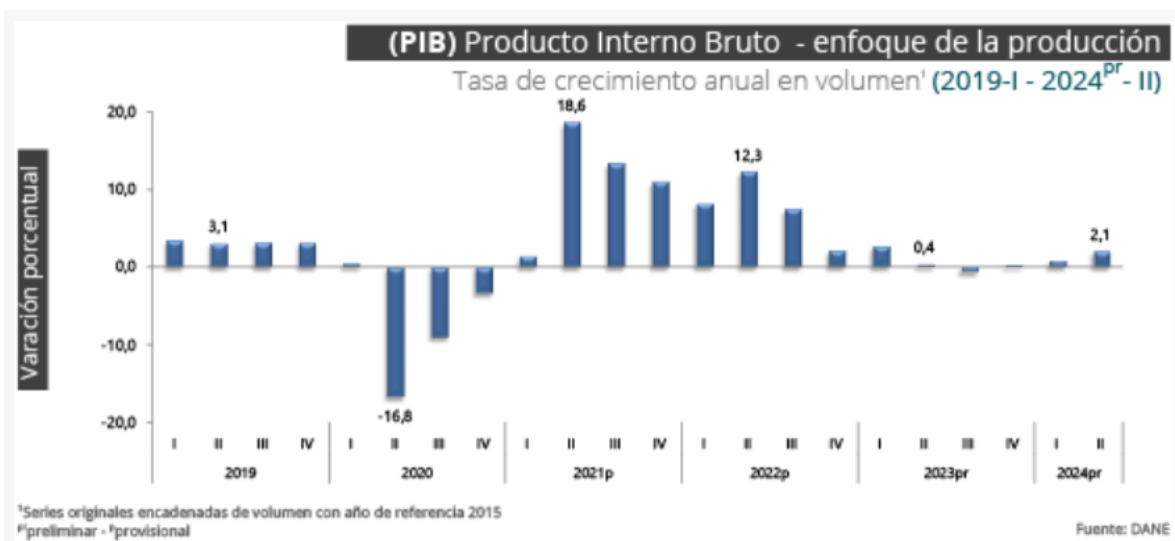
Es importante conocer el contexto del sector económico, así como las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, tales como su contribución al país de acuerdo con su participación en el Producto Interno Bruto, el Índice de Precios al Consumidor y la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, con el fin de identificar variables que pueden ayudarnos a identificar aspectos relevantes en la contratación.

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}

Grafico. Tasa de crecimiento anual



 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB)- II segundo trimestre 2024. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Tabla. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB)-II segundo trimestre 2024. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

1.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Teniendo en cuenta que uno de los principales insumos empleados para la prestación del servicio requerido es la mano de obra, a continuación, se presenta el comportamiento del IPC, variable que incide en la determinación del salario mínimo.

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Grafico. Variaciones IPC Agosto 2024

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Octubre 2023-2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de octubre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El comportamiento de esta variable es importante dado que un buen porcentaje de los gastos en que se incurre para el movimiento de este mercado, corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

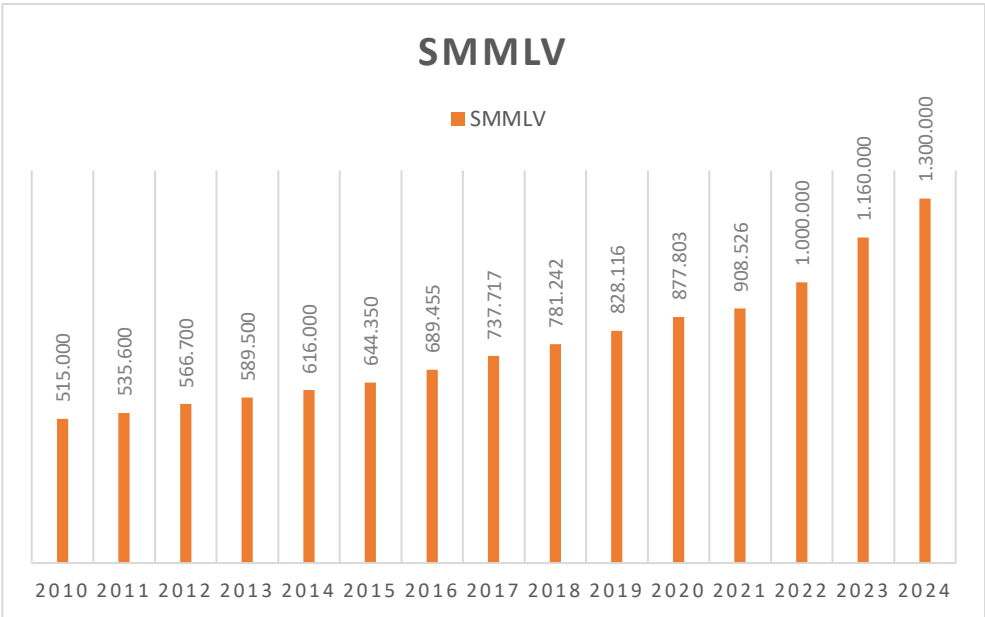
Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal permanente o contratado directamente por el establecimiento percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia, los salarios de cada sector se establecen a través de la interacción entre la oferta y la demanda laboral. No obstante, se establece un salario mínimo como punto de referencia y base para determinar ayudas, cotizaciones mínimas para la seguridad social y otros aspectos. Al final de cada año, se lleva a cabo una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que estará vigente durante el próximo año. En este proceso, participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto los trabajadores como los empleadores proponen una cifra de ajuste, tomando en consideración diversos parámetros como la meta de inflación establecida para el siguiente año por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de que no se logre un consenso entre las partes, el Gobierno nacional determinará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros mencionados.

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Grafico. Variaciones SMMLV



Fuente: Banco de la Republica Colombia. Salarios. Disponible en internet en: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> Fecha de consulta: noviembre 20 de 2024.

1.3 Contexto Técnico

Para el mantenimiento (revisión externa) de 32 extintores CO2 de 15 libras, se deberán realizar las siguientes actividades:

- A. Prueba de conductividad de todos los conjuntos de mangueras.
 - Los conjuntos de mangueras que fallen la prueba de conductividad se deben reemplazar.
 - Los conjuntos de mangueras que pasen la prueba de conductividad deben tener la información de la prueba registrada en un rótulo metálico adecuado o de material igualmente durable de tamaño mínimo de 1/2 pulgada x 3 pulgadas (13 mm x 76 mm). Este rotulo debe fijarse a la manguera por medio de un proceso sin calor y debe incluir la siguiente información:
 - Collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro.
 - Mes y año en que se realizó la prueba, indicado en perforación con punzón manual.

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

- Nombre de la persona y nombre de la sociedad que realizó la prueba.
- Revisión de los soportes (bases) de piso de los treinta y dos (32) extintores. - Los soportes (bases) que se encuentren deteriorados o que hagan falta se deben reemplazar.

Estos extintores deben revisarse externamente con minuciosidad de acuerdo con los ítems pertinentes del numeral 7.3.2 (1) de la norma técnica colombiana NTC 2885 de 2009.

- Para el mantenimiento y recarga de los extintores ABC multipropósito, siete (7) de 10 libras y seis (6) de 5 libras:

El contratista deberá hacer una revisión de válvulas, cilindro y agente extintor. Asimismo, deberá ejecutar las actividades previstas en el siguiente procedimiento:

- Despresurización del extintor.
- Prueba hidrostática (si requiere).
- Retiro y desarme de válvula.
- Cambio de partes que se requieran por su desgaste o mal estado.
- Limpieza y engrase de válvulas y roscas.
- Presurización.
- Socialización de recomendaciones sobre el uso de extintores.

Proveer la señalización faltante, los anclajes, la pintura, el cambio de cilindro, empaques, cuello, vástago, la reposición de polvo químico, cambio y/o mantenimiento de elementos o accesorios deteriorados tales como:

Proveer la señalización faltante, los anclajes, la pintura, el cambio de cilindro, empaques, cuello, vástago, la reposición de polvo químico, cambio y/o mantenimiento de elementos o accesorios deteriorados tales como: válvulas, mangueras, manómetros, placa de instrucciones de uso, caño de pesca, seguro, chiflón y maneta de transporte, válvulas, y sifones y demás repuestos necesarios para que los extintores queden funcionando en perfecto estado y cumplan con los requerimientos establecidos en la norma, en los sitios donde el supervisor del contrato le indique sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.

Igualmente deberá verificar el estado de los soportes de los extintores con el fin de cumplir con las especificaciones técnicas y durabilidad de uso.

1.4 Contexto Legal

- NTC 2885 del 2009, establece y regula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

- NTC 3808 del 2004, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Título VI, Capítulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".
- Decreto Reglamentario 1978 de 1989 mediante la cual se reglamenta parcialmente la ley 79 de 1988
- Artículo 230, 232, 233 y 234 Código Sustantivo del Trabajo

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras entidades se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, dichas empresas se mencionan a continuación:

AYR RODCOMEX S.A.S
PLINCO
EXTINTORES LTDA
EXTINTORES ABC COLOMBIA S.A.S
EXTINTORES BOGOTÁ
ABACOLDEXT S.A.S
INDUEXT INDUSTRIA DE EXTINTORES LTDA
EXTINTORES AMERICAN INDUCOL
EXTINTORES FIREDE.COL

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

El Instituto realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en el portal de Datos Abiertos y se obtuvo el siguiente resultado:

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

CONTRATISTA	EXTISEGURAS	SEGURIDAD INDUSTRIAL MK
CONTRATANTE	IET NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SENA REGIONAL VICHADA
NRO. DE CONTRATO	IETNSF-MC-PS-10	2024-2586
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA.	CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES DE FUEGO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA- SENA REGIONAL VICHADA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1
VALOR DEL CONTRATO	500.000	9.080.00
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 27 de noviembre del 2024	Hasta el 30 de diciembre del 2024

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del Icfes

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES ha suscrito contratos con objetos similares. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los contratos correspondientes a procesos mencionados con anterioridad:

CONTRATISTA	A&R RODCOMEX SAS	EXOLVEN S.A.S.	EXOLVEN S.A.S.
NRO. DE CONTRATO	ICFES-878-2023	ICFES-552-2022	ICFES-488-2021
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	Prestación de Servicios	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Régimen especial (modalidad de invitación cerrada)	Régimen especial (modalidad de invitación cerrada)	Régimen especial (modalidad de invitación cerrada)
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento y Recarga de Extintores del Icfes	Mantenimiento y Recarga de Extintores del Icfes	Mantenimiento y Recarga de Extintores del Icfes
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 818.289	\$925.225	\$ 962.353
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 15 de diciembre de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Hasta el 30 de noviembre de 2022

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

4. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido a partir del análisis del sector, no aplica asignar puntaje dada la modalidad de selección, la cual es contratación directa.

5. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: *“Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.”*

En el presente proceso no aplica la reglamentación anterior, teniendo en cuenta que no se relaciona con compra de alimentos o productos agropecuarios.

6. APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El Decreto 1860 de 2021 establece: *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)”*

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Para el presente proceso de contratación, no le es aplicable el artículo 2.2.1.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, debido a que el servicio requerido está enmarcado en la necesidad de un personal especializado para realizar servicios de auditoría.

Por lo anterior, se requiere de personal idóneo para la prestación de este servicio, así como, la garantía de la seguridad que se requiere para la ejecución del servicio.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se envió por correo electrónico la solicitud de cotización a los siguientes proveedores potenciales:

AYR RODCOMEX S.A.S
PLINCO
EXTINTORES LTDA
EXTINTORES ABC COLOMBIA S.A.S
EXTINTORES BOGOTÁ
ABACOLDEXT S.A.S
INDUEXT INDUSTRIA DE EXTINTORES LTDA
EXTINTORES AMERICAN INDUCOL
EXTINTORES FIREDE.COL

7.1 Respuestas Recibidas

Una vez cumplido el plazo para el envío de cotizaciones, la siguiente empresa remitió cotización de acuerdo con las características indicadas por la entidad:

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

COTIZACIÓN AYR RODCOMEX S.A.S

FORMATO DE COTIZACIÓN - PRECIOS UNITARIOS						
ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Mantenimiento (revisión externa) extintores CO2 de 15 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	32	\$ 45.000	19%	\$ 53.550,00	\$ 1.713.600,00
2	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 10 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	7	\$ 19.500	19%	\$ 23.205,00	\$ 162.435,00
3	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 5 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	6	\$ 16.000	19%	\$ 19.040,00	\$ 114.240,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$ 1.990.275,00

Y las siguientes empresas remitieron correo indicando NO participar en el estudio de mercado:

• EXTINTORES ABC COLOMBIA

RE: Ampliación de plazo solicitud de cotización recarga extintores

E

Extintores Abc Colombia S.A.S.
<extintoresabccolombiasas@hotmail.com>

Para: ESTUDIO DE SECTOR DPO

Mar 19/11/2024 8:59

De acuerdo. Gracias por responder.

Gracias por responder.

De acuerdo, gracias a ustedes.

Buenos días,

Muchas gracias pero no estamos interesados.

Cordialmente,

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

- **PLINCO**

RE: Solicitud de cotización recarga extintores

A

Alba Isabel Rios Chaparro <comercial.plinco@Plinco.com.co>

Para: ESTUDIO DE SECTOR DPO

Vie 08/11/2024 15:10

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

Muchas gracias por su respuesta.

Gracias de todos modos.

Muchas gracias por la información.

Cordial Saludo Sres. ICFES

Muchas gracias por contactarnos. Sin embargo, no es posible atender tu solicitud ya que el alcance de tu requerimiento no forma parte del alcance de nuestros servicios.

7.2. Análisis de las Cotizaciones

Con relación al análisis económico se procedió a evaluar la única cotización recibida y compararla con el histórico de la entidad, sin embargo, se pudo evidenciar un incremento significativo con el contrato de la vigencia 2023, cuyo objeto y características técnicas fue el mismo.

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

			COTIZACIÓN AYR RODCOMEX	HISTORICO 2023	VARIACIÓN
ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	Mantenimiento (revisión externa) extintores CO2 de 15 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	32	\$ 53.550,00	\$ 21.600,94	-148%
2	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 10 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	7	\$ 23.205,00	\$ 11.641,56	-99%
3	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 5 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	6	\$ 19.040,00	\$ 7.594,73	-151%

Por lo anterior se le solicitó a AYR RODCOMEX a través de correo electrónico que justificara los valores unitarios cotizados o si era el caso allegara nueva cotización ajustada.

COTIZACIÓN AJUSTADA AYR RODCOMEX

FORMATO DE COTIZACIÓN - PRECIOS UNITARIOS						
ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Mantenimiento (revisión externa) extintores CO2 de 15 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	32	\$ 21.000	19%	\$ 24.990,00	\$ 799.680,00
2	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 10 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	7	\$ 11.000	19%	\$ 13.090,00	\$ 91.630,00
3	Mantenimiento y recarga extintores ABC multipropósito de 5 libras. (De conformidad con las especificaciones del anexo técnico).	6	\$ 7.200	19%	\$ 8.568,00	\$ 51.408,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$ 942.718,00

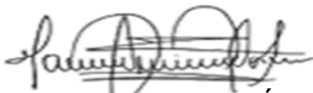
8. Valor del Proceso

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$942.718,00)**, Incluido tributos y demás costos directos e

 Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 004
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato. Dicho valor se encuentra justificado en los Estudios Previos del presente proceso.

El presente documento se firma el **27 de noviembre de 2024**



DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Malorin Elena Plata Pérez

